



PROVINCIA DE CATAMARCA
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE
SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA

BOLETÍN MUNICIPAL

PUBLICACIÓN OFICIAL
Registro de la Propiedad Intelectual Nº 121531

BOLETÍN MUNICIPAL Nº 66/12

DICIEMBRE/2012

Período: 03/12 al 07/12/2012

DEPARTAMENTO EJECUTIVO

Lic. RAUL ALEJANDRO JALIL
INTENDENTE MUNICIPAL

DR. GUSTAVO ARTURO SAADI
Secretario de Gobierno

C.P.N. SUSANA BEATRIZ PERALTA MOLINA
Secretaria de Hacienda y Desarrollo Económico

ING. JORGE ERNESTO CARRIZO
Secretario de Obras Públicas y Planeamiento Urbano

ING. ALBERTO A. KOZICKI
Secretario de Servicios Públicos

C.P.N. JUAN CRUZ MIRANDA
Secretario de Salud y Bienestar Social

PROF. MARTHA SUELDO
Secretaria de Educación

SR. CRISTIAN GUILLOU
Secretario de Turismo, Deporte y Cultura

LIC. CARLOS ALBERTO CISNEROS
Secretario de Comunicación y Prensa

Boletín Municipal editado por Administración de Despacho de Intendencia Municipal
Área: Departamento Mesa General de Entradas y Salidas
Jefe de Departamento (A/C.): Sra. Susana Robledo
División Boletín Municipal
Jefe de División: Sra. Sandra Leticia Márquez.
Dirección: Sarmiento 1050 – Planta Baja- Tel: 437400. S. F. del Valle de Catamarca

Advertencia: Los documentos Oficiales Publicados en el Boletín Oficial de la Municipalidad serán tenidos por auténticos y obligatorios, por el solo hecho de la publicación a excepción de aquellos que tengan una forma de comunicación especial y determinada.

Ningún Funcionario o Empleado de la Municipalidad podrá alegar ignorancia de Ordenanzas, Decretos o Resoluciones Oficiales publicadas en el Boletín Oficial, aunque no haya recibido comunicación escrita de práctica. (Decreto Municipal Nº 1207 del 01/09/77)

FECHA DE IMPRESIÓN: 28/DIC/2012



BOLETIN MUNICIPAL Nº 66/2012

DECRETOS SINTETIZADOS: Período 03/12 al 07/12/12.-

DCTO. Nº 1246 (03/12/2012): Vetando totalmente la Ordenanza Nº 5494/12, sancionada por -----
----- el Concejo Deliberante en la Trigésimo Tercera Sesión Ordinaria, a
los Quince días del mes de Noviembre de Dos Mil Doce.-

DCTO. Nº 1247 (PUBLICACION DEMORADA):-----

DCTO. Nº 1248 (04/12/2012): Promulgando Ordenanza Nº 5503/12, dictada por el Concejo -----
----- Deliberante, mediante la cual se incrementa , el total de las
erogaciones del PRESUPUESTO GENERAL DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN
FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA, para lo que resta del Ejercicio Financiero
2012.-

DCTO. Nº 1249 (04/12/2012): Transfiriendo Licencia de Remis Nº 249, titularidad de -----
----- CARLOS HUGO ACOSTA, DNI. Nº 11.982.340, a favor de
GUSTAVO DE JESUS TAPIA, DNI. Nº 16.758.728, con domicilio real en calle Avellaneda Nº
1596-Barrio San Ramón, de esta Ciudad.-

DCTO. Nº 1250 (04/12/2012): Otorgando subsidio por la suma de PESOS UN MIL -----
----- (\$ 1.000,00.-), a favor de cada una de las personas que se detallan:
TEOVALDO ISAURO TAPIA, DNI. Nº 13.141.290; GUILLERMO FABIAN GALVAN, DNI.
Nº 21.940.702; MIGUEL ANGEL DIAZ, DNI. Nº 28.456.197; RAMON OSCAR LLOMPART,
DNI. Nº 17.894.295; LUIS ISIDRO DIAZ, DNI. Nº 13.357.434, JOSE CARLOS ENDRIZZI,
DNI. Nº 11.366.053, RUFINO PASCUAL IBAÑEZ, DNI. Nº 4.999.734, MIGUEL ANGEL
DIAZ, 10.241.344, JESUS ALEJANDRO ROBLES, DNI. Nº 24.065.509, ALEJANDRO
BARRIONUEVO, DNI. Nº 22.078.260, LUIS RENE CASTILLO, DNI. Nº 11.079.456 Y
LEONARDO N. LOPEZ, DNI. Nº 20.924.082.-

DCTO. Nº 1251 (04/12/2012): Otorgando subsidio por la suma de PESOS TREINTA MIL -----
----- (\$ 30.000,00.-), a favor de la Comisión Directiva del Club Atlético
Policial, destinado a cubrir los gastos que demanda su participación en el Torneo Argentino B-
Temporada 2012-2013 y autorizando a Secretaría de Hacienda y Desarrollo Económico para que
emita la correspondiente Orden de Pago, a favor del Presidente de la Institución Deportiva, Sr.
CELESTINO OSCAR CHANQUIA, DNI. Nº 16.512.259.-

DCTO. Nº 1252 (04/12/2012): Promulgando Ordenanza Nº 5504/12, dictada por el Concejo -----
----- Deliberante, mediante la cual se modifican los Artículos 1º; 2º y 3º
de la Ordenanza Nº 5316/11.-

DCTO. Nº 1253 (04/12/2012): Concediendo Licencia Deportiva con goce de haberes al -----
----- empleado CRISTIAN ALBERTO LABATTE, Leg. Nº 5084, Cat. 04,
Planta Permanente, dependiente de la Administración Cementerio, área Secretaria de Servicios
Públicos, a partir del día 22/11/12 al 01/12/12.-

DCTO. Nº 1254 (04/12/2012): Otorgando subsidios por la suma de Pesos: Cuatrocientos -----
----- (\$ 400,00) a favor de cada una de las personas que se detallan
continuación: DELGADO, JOSE BITERMAN, DNI Nº 14.602.166; QUINTEROS, SILVIA



ELVIRA DNI Nº 18.167.913; la suma de pesos: Dos Mil (\$2.000,00) a favor de: AVILA, SELVA DEL VALLE, DNI Nº 06.506.791 Y PAEZ, JOSE CLAUDIO, DNI Nº 25.302.119 y autorizando a la Dirección General de Contaduría a emitir la correspondiente Orden de Pago , totalizando la suma de Pesos: CUATRO MIL OCHOCIENTOS (\$ 4.800,00).-

DCTO. Nº 1255 (04/12/2012): Transfiriendo Licencia de Remis Nº 218 Titularidad de Juan -----
----- Alberto Muller DNI Nº 7.836.653 a favor de Martín Gabriel Barrionuevo DNI Nº 30.949.918, con domicilio real en calle Chacabuco Nº 279 de esta Ciudad.-

DCTO. Nº 1256 (04/12/2012): Dejando sin efecto, a partir del día 12 de Septiembre de 2012 , ----
----- el Decreto Nº 984, de fecha 18 de Septiembre de 2012, por el cual se concedió al agente dependiente de la Dirección de Catastro y Estadística, ING. WALTER, RODOLFO MARIA , DNI Nº 11.983.507, Licencia sin goce de haberes por razones particulares.-

DCTO. Nº 1257 (05/12/2012): Adjudicando el inmueble Matricula Catastral 07-21-21-9485, -----
----- ubicado sobre la calle Deodoro Maza haciendo esquina con la calle General Navarro, con una superficie total de 239,23 mts2, en un cincuenta por ciento (50%) a las siguientes personas: SRA IVANNA MARCELA AVILA, DNI Nº 27.351.804, Argentina, Mayor de edad, de estado civil casada y a la SRA. YANINA LORENA AVILA, DNI Nº 28.404.448, Argentina, Mayor de edad , de estado civil casada, y a la SRA. GABRIELA YOHANA AVILA , DNI Nº 35.248.622, Argentina, mayor de edad, de estado civil soltera y a LUIS ALEXIS AVILA, DNI Nº 36.627.675, Argentino , de estado civil soltero , menor de edad, representado por su madre SRA. RAMONA MARTA ULIVAR, Argentina, de estado civil divorciada, DNI Nº 13.707.269 y el otro cincuenta por ciento (50%) adjudicase a la SRA. RAMONA MARTA ULIVAR, Argentina, de estado civil divorciada, DNI Nº 13.707.269.-

DCTO..Nº 1258 (05/12/2012): Adjudicando en carácter de Donación al SR. HORACIO -----
----- ELIAS QUIROGA DNI Nº 22.752.455, nacido el día 12/06/1972, mayor de edad, de estado civil soltero, con domicilio real en Av. Los Inmigrantes Nº 294 y a la SRA. MONICA LUCRECIA MORALES DNI Nº 27. 038.702, nacida el día 01/12/1978, mayor de edad, de estado civil soltera, con domicilio real en Av. Los Inmigrantes Nº 294; el inmueble ubicado en Av. Los Inmigrantes Nº 294, identificado con M.C.Nº 07-23-01-6774, con una superficie total de 248.34 m2.-

DCTO. Nº 1259 (PUBLICACION DEMORADA):-----

DCTO. Nº 1260 (PUBLICACION DEMORADA):-----

DCTO..Nº 1261 (06/12/2012): Aceptando la donación realizada por los SRES. OSCAR -----
----- HUGO ALANIZ, ALBERTO ENRIQUE RIVERO, LUIS ANDRES TORRES y VICTOR SAMUEL DELGADO, y la SRA. IRMA ALLES BOSCH, consistente en bibliografía que será destinada a la Biblioteca Monseñor Bernabé Piedrabuena.-

DCTO..Nº 1262 (06/12/2012): Aceptando la donación realizada por las SRAS. ANGELA DE ----
----- BOSQUE, OLGA CANCLINI, ROSA HERRERA DE CAZAUX, SR. RENÉ ALFREDO PANDOLFI, DR. MANUEL VICTOR MORENO, DIPUTADA PROVINCIAL ARCH. SILVINA ACEVEDO, CIRCULO DE DAMAS CATAMARQUEÑAS, COMISION DAMAS BELGRANIANAS, consistente en bibliografía que será destinada a la Biblioteca Monseñor Bernabé Piedrabuena.-



DCTO..Nº 1263 (06/12/2012): Aceptando la donación realizada por la SRA. MARIA ROSA -----
----- CALAS DE CLARK, que será destinada a la Biblioteca Monseñor Bernabé Piedrabuena, que a continuación se detalla: La Enseñanza de la Poesía en el nivel inicial y en la Educación General Básica, dos ejemplares; El amor en la Poesía de Maria Emilia Azar de Suárez Hurtado, dos ejemplares; El Recurso Didáctico en la Clase de Historia. De Gabriela Orden Perracca y Norha Trettel de Varela; Revista de Ciencia y Técnica Universidad Nacional de Catamarca; Revista Aquí Universidad. Diciembre 1997, Junio 1998 y Noviembre 1999; Cuaderno de Humanidades. Área Geografía de Influencia del Instituto Nacional del Profesorado Secundario y Universidad Nacional de Catamarca, tres ejemplares, De Alberto Espeche, Gabriela de la Orden de Perracca y Norha Trettel de Varela; Hacia un nuevo enfoque en la enseñanza de la Lengua Oral y Escrita. Material Bibliográfico: Universidad Nacional de Catamarca y Gobierno de Catamarca; La Virgen del Valle y la Cultura de Catamarca. Homenaje Centenario, 1.891-1.991, cuatro ejemplares: Facultad de Humanidades UNCA-Junta de Estudios Históricos, SADE Filial Catamarca.-

DCTO..Nº 1264 (06/12/2012): Aceptando la donación ofrecida por voluntarios del Proyecto -----
----- del Zohar Argentina- Centro de Kabbalah consistente en un (01) ejemplar del “Sagrado Libro del Zohar” que será destinado a la Biblioteca Monseñor Bernabé Piedrabuena.-

DCTO..Nº 1265 (07/12/2012): Aceptando la donación efectuada por el ex Cónsul SR. -----
----- FRANCISCO LUIS FILIPPIN, consistente en: Una (01) plaqueta de la Comuna de Castelcucco; Un (01) banderín de la Comune Di Castelcucco; Un (01) libro sobre bibliografía: Grupo PRAGMA RICERCHE “ PER CONOSCERE CRESANO DEL GRAPPA”- La Storia, i luoghi, le opere, editado en Italiano-English-Deutsch, Una (01) copa de vidrio con la Grabación del Escudo de Paderno de Grappa y Una (01) Revista Informativa Paderno del Grappa.-

DCTO..Nº 1266 (07/12/2012): Aceptando la donación ofrecida por la Intendencia Municipal -----
----- de Paysandú, Montevideo Republica de Paraguay, consistente en dos (02) ejemplares Tomos I y II denominados: “Paysandú- Historia General” de Aníbal Barrios Pinto y dos (02) ejemplares denominados: “Paysandú: Camino con dimensión Humana Cnel. Basilio A. Pinilla” y “El Monumento a Perpetuidad” de Miguel Ángel Pias para ser incorporados a la Biblioteca Municipal “Domingo Faustino Sarmiento”.-



1248



04 DIC 2012

*Concejo Deliberante de la Ciudad de
San Fernando del Valle de Catamarca*

SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA, 29 de noviembre de 2012.

EL CONCEJO DELIBERANTE SANCIONA LA SIGUIENTE

ORDENANZA

ARTÍCULO 1°.- Incrementase en la suma de VEINTISEIS MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS CON DOCE CENTAVOS (\$26.673.333,12), el total de las erogaciones del Presupuesto General de la Municipalidad de San Fernando del Valle de Catamarca, para lo que resta del Ejercicio Financiero 2012, con destino a las cuentas y, por los conceptos que a continuación se autorizan y que se detallan analíticamente:

Conceptos	Importes a Incrementar
EROGACIONES CORRIENTES	
Personal	9.241.294,66
Bienes Consumo y Servicios No Personales	12.936.826,46
Intereses de la Deuda	0,00
Transferencias para Financiar Erogaciones Corrientes	4.495.212
EROGACIONES DE CAPITAL	
Bienes de Capital	0,00
Trabajo Público	0,00
OTRAS EROGACIONES	
Amortización de la Deuda	0,00
TOTAL DE EROGACIONES	26.673.333,12

ARTÍCULO 2°.- Incrementase en la suma de VEINTISEIS MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS CON DOCE CENTAVOS (\$26.673.333,12), el cálculo de los Recursos

"...Sin Leyes no hay Patria..."
F.M.E. - 09/07/1853 - Ord. N° 4223/07



1248



04 DIC 2012

*Concejo Deliberante de la Ciudad de
San Fernando del Valle de Catamarca*

destinados a atender las erogaciones fijadas en el Artículo 1º, de acuerdo al siguiente detalle y conforme a la distribución que se desagrega analíticamente:

Concepto	Importes a Incrementar
RECURSOS CORRIENTES	26.673.333,12
RECURSOS DE CAPITAL	0,00
TOTAL DE RECURSOS	26.673.333,12

ARTÍCULO 3º.- AUTOREZASE al Departamento Ejecutivo Municipal a realizar las modificaciones presupuestarias pertinentes para el fiel cumplimiento de lo dispuesto en los artículos anteriores.

ARTÍCULO 4º.- Comuníquese a Intendencia, insértese en los Registros Oficiales del Departamento Ejecutivo y Concejo Deliberante, publíquese y ARCHIVESE.

Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Deliberante de la Ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca, a los veintinueve días del mes de noviembre del año dos mil doce.

ORDENANZA Nº 5503 12
Expte. C.D. Nº 2550-I-12.

Dña. CAROLINA PATRICIA VEGA
SECRETARÍA GENERAL
Municipalidad de San Fernando del Valle de Catamarca



"...Sin Leyes no hay Patria..."
F.M.E. - 09/07/1853 - Ord. Nº 4223/07

Téc. S.C.S. LUIS E. AGÜERO
VICE PRESIDENTE 1º
A.C. DE LA PRESIDENCIA
Concejo Deliberante S.F.V. de Catamarca



ANEXO I

COPARTICIPACION DE IMPUESTOS PERCIBIDA Y ESTIMADA PERCIBIR - 2012

1248

	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	TOTAL
Percibida	23.249.369,66	22.826.579,32	19.022.060,84	22.728.155,47	22.319.002,21	29.068.018,99	23.484.850,55	26.652.943,10	189.350.980,15
						Presupuestado Enero-Agosto			185.241.998,30
						Variación Porcentual			2,22

04 DIC 2012

	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	TOTAL
Estimada Percibir	25.428.113,50	24.246.470,60	26.928.527,65	26.506.096,15	103.109.207,90
C/Variación 5%	26.699.519,18	25.458.794,13	28.274.954,03	27.831.400,96	108.264.668,30
			Presupuestado Septiembre-Diciembre		103.109.207,90



ANEXO II
RECURSOS PROPIOS PRESUPUESTADOS Y RECAUDADOS - 2012

	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	TOTAL GENERAL
Presupuestados	3.906.894,95	5.586.384,90	4.709.115,95	4.569.779,36	4.843.545,75	4.855.267,48	4.779.007,75	5.177.594,61	38.427.590,65
Recaudados	4.275.456,01	6.697.998,82	7.658.221,68	4.268.944,81	3.689.834,61	6.198.360,21	3.385.024,81	10.391.284,21	46.565.125,16
DIFERENCIA	368.561,16	1.111.613,92	2.949.105,73	-300.834,55	-1.153.711,14	1.343.092,73	-1.393.982,94	5.213.689,60	8.137.534,51
RELACION PORCENT	9,43%	19,90%	62,63%	-6,58%	-23,82%	27,66%	-29,17%	100,70%	21%
VARIACION PROMEDIO									

	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	TOTAL GENERAL
Presupuestados	5.653.152,56	4.905.090,66	4.592.939,45	4.984.511,75	20.135.694,42
Estimados Recaudar	6.840.314,60	5.935.159,70	5.557.456,73	6.031.259,22	24.364.190,25
DIFERENCIA	1.187.162,04	1.030.069,04	964.517,28	1.046.747,47	4.228.495,83

Estimación realizada sobre la base del 21 %



1 248

04 DIC 2012

ANEXO III	
PERIODO: ENERO-AGOSTO/12	
INGRESOS PROPIOS Y COPARTICIPACION IMPOSITIVA PRESUPUESTADOS/PERCIBIDOS:	
INGRESOS PROPIOS RECAUDADOS	46.565.125,16
COPARTICIPACION IMPOSITIVA PERCIBIDA	189.350.980,14
TOTAL 1	235.916.105,30
INGRESOS PROPIOS PRESUPUESTADOS	38.427.590,65
COPARTICIPACION IMPOSITIVA PRESUPUESTADA	185.241.998,30
TOTAL 2	223.669.588,95
TOTAL 1, menos	235.916.105,30
TOTAL 2	223.669.588,95
DIFERENCIA 1 (SUPERAVIT 1° SEMESTRE)	12.246.516,35
INGRESOS PROPIOS Y COPARTICIPACION IMPOSITIVA PRESUPUESTADOS/ESTIMADOS PERCIBIR:	
INGRESOS PROPIOS ESTIMADOS RECAUDAR Septiembre-Diciembre/2012	22.149.263,86
COPARTICIPACION IMPOSITIVA ESTIMADA PERCIBIR Septiembre-Diciembre/2012	103.109.207,90
TOTAL 3	125.258.471,76
INGRESOS PROPIOS PRESUPUESTADOS Septiembre-Diciembre/2012	19.922.194,42
TOTAL COPARTIC.IMPOSIT. PRESUPUESTADA Septiembre-Diciembre/2012	103.109.207,90
TOTAL 4	123.031.402,32
TOTAL 3, menos	125.258.471,76
TOTAL 4	123.031.402,32
DIFERENCIA 2 (SUPERAVIT 2° Semestre/2012)	2.227.069,44
SUPERAVIT Enero-Septiembre/2012 (diferencia 1), más	12.246.516,35
SUPERAVIT 20 Septiembre-Diciembre/2012 (diferencia 2)	2.227.069,44
SUPERAVIT AÑO/2012	14.473.585,79
Mási:	



SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA,

04 DIC 2012

DECRETO S.G. Nº

1248

Expte. Nº 13016-D-12.-

V I S T O :

La Ordenanza N°5503/12, sancionada por el Concejo Deliberante en la Trigésimo Quinta Sesión Ordinaria a los Veintinueve días del mes de Noviembre del Año Dos Mil Doce,

Por ello,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA:

ARTICULO 1).- TÉNGASE por promulgada la Ordenanza N°5503/12 sancionada por el Concejo Deliberante con fecha 29 de Noviembre de 2012.-

ARTICULO 2°).- COMUNÍQUESE, publíquese, dése al Registro Municipal y Archívese.-

ES COPIA

FDO.: LIC. SAUL A. JALIL
Intendente Municipal
DR. GUSTAVO A. SAADI
Secretario de Gobierno

COPIA FIEL DEL ORIGINAL
BOLETIN MUNICIPAL

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
SECRETARIA DE GOBIERNO

Suzanne Barronjensen Castro
SUZANNE BARRONJENSEN CASTRO
JEFE DE DEPARTAMENTO DESPACHO
SECRETARIA DE GOBIERNO
MUNICIPALIDAD DE SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA



1252



04 DIC 2012

*Concejo Deliberante de la Ciudad de
San Fernando del Valle de Catamarca*

SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA, **29 NOV 2012**

EL CONCEJO DELIBERANTE SANCIONA LA SIGUIENTE

ORDENANZA

ARTÍCULO 1º - Modifícase el Artículo 1º de la Ordenanza Nº 5316/11, el que quedará redactado de la siguiente manera:

"ARTICULO 1º- Fijar en la suma de VEINTICINCO MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL OCHENTA Y CUATRO (\$25.956.084), el total de Erogaciones del Presupuesto General del Concejo Deliberante de la Municipalidad de San Fernando del Valle de Catamarca para el Ejercicio 2012, con destino a las finalidades que se indican a continuación y que se detallan analíticamente en Anexos IV a X, que forman parte integrante de la presente Ordenanza:

Finalidad	Erogaciones Corrientes	Erogaciones de Capital	Total
Administración Gral. C. Deliberante	25.246.084	700.000	25.946.084
Administración Gral. S. Electoral	10.000	0	10.000
Totales	25.256.084	700.000	25.956.084

ARTÍCULO 2º - Modifícase el Artículo 2º de la Ordenanza Nº 5316/11, el que quedará redactado de la siguiente manera:

"ARTICULO 2º- Estimar el siguiente Balance Financiero Preventivo, detallado en Anexo I que forma parte integrante de la Presente Ordenanza:

Erogaciones	25.956.084
Recursos	- - - -
Necesidad de Financiamiento	25.956.084

"...Sin Leyes no hay Patria..."
F.M.E. - 09/07/1853 - Ord. Nº 4223/07



1252



04 DIC 2012

*Concejo Deliberante de la Ciudad de
San Fernando del Valle de Catamarca*

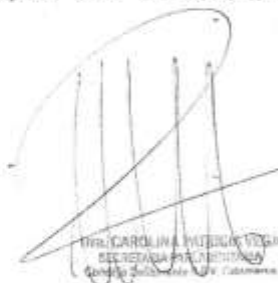
ARTÍCULO 3° - Modifícase el Artículo 3° de la Ordenanza N° 5316/10, el que quedará redactado de la siguiente manera:

"ARTICULO 3°- Estimar el financiamiento neto del Concejo Deliberante en la Suma de pesos VEINTICINCO MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL OCHENTA Y CUATRO (\$25.956.084), destinada a la atención de la necesidad de financiamiento establecida en el artículo anterior, conforme al detalle que figura en Anexos I a V, que forman parte integrante de la presente Ordenanza".

ARTÍCULO 4°. - Comuníquese a Intendencia, insértese en los Registros Oficiales del Departamento Ejecutivo y Concejo Deliberante, publíquese y ARCHIVÉSE.

Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Deliberante de la Ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca, a los veintinueve días del mes de noviembre del año dos mil doce.

ORDENANZA N° 5504 12
Expte. C.D. N° 2672-H-12.


Dra. CAROLINA PUELOS VEGA
SECRETARIA PARLAMENTARIA
Concejo Deliberante S.F.V. de Catamarca




Téc. S.C.S. E. AGÜERO
VICE PRESIDENTE 1°
A/C DE LA PRESIDENCIA
Concejo Deliberante S.F.V. de Catamarca



1252 0

04 DIC 2012

**ANEXO I
BALANCE FINANCIERO PREVENTIVO CONSOLIDADO**

I - EROGACIONES			25.956.084
1- CORRIENTES		24.036.084	
Personal	22.929.444		
Bienes de Consumo	389.640		
Servicios No Personales	717.000		
2- DE CAPITAL		700.000	
Bienes de Capital	700.000		
3- OTRAS EROGACIONES		1.220.000	
Transferencias	1.220.000		
II - RECURSOS			0
III - NECESIDADES DE FINANCIAMIENTO			25.956.084

**ANEXO II
BALANCE FINANCIERO PREVENTIVO DEL CONCEJO DELIBERANTE**

I - EROGACIONES			25.946.084
1- CORRIENTES		24.026.084	
Personal	22.919.444		
Bienes de Consumo	389.640		
Servicios No Personales	717.000		
2- DE CAPITAL		700.000	
Bienes de Uso	700.000		
3- OTRAS EROGACIONES		1.220.000	
Transferencias	1.220.000		
II - RECURSOS			0
III - NECESIDADES DE FINANCIAMIENTO			25.946.084

**ANEXO III
BALANCE FINANCIERO PREVENTIVO DE LA SECRETARIA ELECTORAL**

I - EROGACIONES			10.000
1- CORRIENTES		10.000	
Personal	10.000		
II - RECURSOS			0
III - NECESIDADES DE FINANCIAMIENTO			10.000

**ANEXO IV
FINANCIAMIENTO**

TOTAL			25.956.084
APORTES NO REINTEGRABLES		25.956.084	
Aportes del Tesoro Municipal	25.956.084		



1252

04 DIC 2012

ANEXO IX
DISTRIBUCIÓN ANALÍTICA DE LOS CREDITOS DEL CONCEJO DELIBERANTE

J	F	Fc	Pp	Pp	Denominación	Importe
1					CONCEJO DELIBERANTE	25.946.084
	1				Administración Gubernamental	25.946.084
		110			Legislativa	25.946.084
			1		GASTOS EN PERSONAL	22.919.444
				11	Personal Permanente	20.416.509
				12	Personal Temporario	1.997.709
				14	Asignaciones Familiares	325.000
				16	Beneficios y Compensaciones	180.226
			2		BIENES DE CONSUMO	389.640
				21	Productos Alimenticios, Agropecuarios y Forestales	31.640
				22	Textiles y vestuario	100.000
				23	Productos de Papel, Cartón e Impresos	55.000
				24	Productos de cuero y caucho	10.000
				25	Productos Químicos, Combustibles y Lubricantes	39.000
				26	Productos de Minerales no Metálicos	11.000
				27	Productos Metálicos	15.000
				28	Minerales	3.000
				29	Otros Bienes de Consumo	125.000
			3		SERVICIOS NO PERSONALES	717.000
				31	Servicios Básicos	60.000
				33	Mantenimiento, Reparación y Limpieza	30.000
				34	Servicios Técnicos y Profesionales	90.000
				35	Servicios Comerciales y Financieros	25.000
				36	Publicidad y Propaganda	200.000
				37	Pasajes y Viáticos	100.000
				38	Impuestos, Derechos y Tasas	2.000
				39	Otros Servicios	210.000
			4		BIENES DE USO	700.000
				41	Bienes Preexistentes	30.000
				42	Construcciones	300.000
				43	Maquinaria y Equipo	280.000
				45	Libros, Revistas y Otros Elementos Coleccionables	10.000
				48	Activos Intangibles	80.000
			5		TRANSFERENCIAS	1.220.000
				51	Transf.al Sector Privado para Financiar Gtos.Ctes.	1.210.000
				52	Transf.al Sector Priv. para Financiar Gtos.de Capital	10.000

ANEXO X
DISTRIBUCIÓN ANALÍTICA DE LOS CREDITOS DE LA SECRETARIA ELECTORAL

J	F	Fc	P	Pp	Denominación	Importe
1					SECRETARIA ELECTORAL	10.000
	1				Administración Gubernamental	10.000
		110			Legislación	10.000
			1		GASTOS EN PERSONAL	10.000
				11	Personal Permanente	9.000
				14	Asignaciones Familiares	1.000



1232

04 DIC 2012

ANEXO XI
PLANTA DE PERSONAL PERMANENTE DEL CONCEJO DELIBERANTE

Clasificación	Categoría	Cantidad
Autoridades Superiores - Total		
Presidente	31	1
Concejales	30	13
Secretarios	28	2
Asesores, Directores y Secretarios de Bloque	24	13
Jefaturas y Asesores de bloque	22	15
Despacho de Presidencia y Jefes de Desp. de Bloque	21	3
Agrupamiento Administrativo - Total		
Personal Superior - Total		
	11	11
Personal de Supervisión - Total		
	10	67
	9	3
	8	12
	7	17
	6	20
	5	9
	5	6
Personal de Ejecución - Total		
	4	80
	3	12
	2	17
	1	39
	1	12
Agrupamiento Profesional - Total		
	9	3
	8	7
	7	2
Agrupamiento Computación de Datos - Total		
Personal de Ejecución - Total		
	6	6
	6	1
	5	1
	4	1
	3	2
Agrupamiento Técnico - Total		
Personal de Ejecución - Total		
	5	7
	4	1
	4	6
Agrupamiento Servicios Generales - Total		
Personal de Supervisión - Total		
	11	32
	10	23
	9	0
	8	2
	7	6
	6	5
	5	5
	4	1
	4	3
Personal de Ejecución - Total		
	3	9
	2	2
	2	3
	1	4
Total General		262

ANEXO XII
PLANTA DE PERSONAL PERMANENTE DE LA SECRETARIA ELECTORAL

Clasificación	Categoría	Cantidad
Autoridades Superiores - Total		
Secretario Electoral	22	1
Agrupamiento Administrativo		
Personal Superior		
	8	2
Personal de Ejecución		
	2	1
Total General		3



1252

04 DIC 2012

ANEXO XIII
PLANTA DE PERSONAL TEMPORARIO DEL CONCEJO DELIBERANTE

Clasificación	Categoría	Cantidad
Agrupamiento Administrativo – Total		27
Personal Superior - Total		2
	11	2
Personal de Supervisión – Total		8
	8	7
	7	0
	6	1
Personal de Ejecución - Total		17
	4	1
	2	10
	1	6
Agrupamiento Profesional – Total		4
	11	1
	8	3
Agrupamiento Cómputos – Total		1
Personal de Ejecución		1
	4	1
Agrupamiento Servicios Generales – Total		5
Personal de Ejecución		5
	4	0
	2	4
	1	1
Personal con Discapacidad Ordenanza N°3434/01 – Total		5
Personal de Ejecución – Total		5
	1	5
Total General		42



SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA, 04 DIC 2012

DECRETO S.G. Nº **1252**

Expte. Nº 17475-C-12.-

V I S T O :

La Ordenanza N°5504/12, sancionada por el Concejo Deliberante en la Trigésimo Quinta Sesión Ordinaria a los Veintinueve días del mes de Noviembre del Año Dos Mil Doce,

Por ello,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

D E C R E T A:

ARTICULO 1).- TÉNGASE por promulgada la Ordenanza N°5504/12 sancionada por el Concejo Deliberante con fecha 29 de Noviembre de 2012.-

ARTICULO 2°).- COMUNÍQUESE, publíquese, dése al Registro Municipal y Archívese.-

ES COPIA

FDO.: LIC. RAUL A. JALIL
Intendente Municipal
DR. GUSTAVO A. SAADI
Secretario de Gobierno

COPIA FIEL DEL ORIGINAL
BOLETIN MUNICIPAL

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
SECRETARIA DE GOBIERNO

Susana Barrionuevo de Castro
SUSANA BARRIONUEVO DE CASTRO
Jefe de Departamento de Fomento
SECRETARIA DE GOBIERNO
MUNICIPALIDAD DEL VALLE DE CATAMARCA